

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 13 DE JULIO DE 1976

No. 18.128

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resoluciones No. 19, 20 y 21 de 19 de febrero de 1976, por las cuales se ordena al Ministro de Hacienda y Tesoro acepte traspaso de unos globos de terreno a la Nación.

AVISOS Y EDICTOS

Ministerio de Hacienda y Tesoro

DANSE UNAS AUTORIZACIONES AL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO

RESOLUCION No. 19

PANAMA, 19 DE FEBRERO DE 1975

La señora FRIDA AMAR DE ENTEBI, mujer, mayor de edad, panameña, casada, comerciante, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-150-977, en su condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad denominada "URBANIZADORA EL PORVENIR, S.A.", inscrita al Folio 314, Tomo 908, Asiento 102.519, Sección de Personas Mercantil del Registro Público, traspasa a La Nación, a título gratuito y libre de gravámenes, las áreas correspondientes a Calles y de Uso Público que serán segregadas de las Fincas No. 21.686, inscrita al Folio 370 del Tomo 516, No. 21.600, inscrita al Folio 354 del Tomo 514 y No. 33.501, inscrita al Folio 450 del Tomo 815, Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá, ubicadas en el Corregimiento de Río Abajo, Distrito y Provincia de Panamá.

Acompaña a la solicitud Certificados del Registro Público donde consta la Personería Jurídica de la Sociedad denominada "URBANIZADORA EL PORVENIR, S.A.", y que dicha Sociedad asiste de las Fincas No. 21.686, No. 21.600 y No. 33.501, con plano aprobado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro No. 87-27271 de 13 de febrero de 1975.

En virtud de lo anterior, y cumplida con las exigencias requeridas por la Ley para el traspaso a La Nación, el Órgano Ejecutivo, accede dentro de los trámites correspondientes.

Por las razones expuestas,

RESUELVE:

AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para

que a nombre y representación del Gobierno Nacional, acepte y suscriba la Escritura Pública, por la cual la señora FRIDA AMAR DE ENTEBI, en su calidad de Presidenta y Representante Legal de la Sociedad "URBANIZADORA EL PORVENIR, S.A.", traspasa a La Nación, a título gratuito y libre de gravámenes, las áreas correspondientes a Calles y de Uso Público, que serán segregadas de las Fincas No. 21.686, inscrita al Folio 370 del Tomo 516, No. 21.600, inscrita al Folio 354 del Tomo 514 y No. 33.501, inscrita al Folio 450 del Tomo 815, Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá, ubicadas en el Corregimiento de Río Abajo, Distrito y Provincia de Panamá.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

MIGUEL A. SANCHIZ C.
Ministro de Hacienda y Tesoro

RESOLUCION No. 20

PANAMA 19 DE FEBRERO DE 1976

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA, por Acuerdo No. 31 de 24 de septiembre de 1975, aprobó en todas sus partes los estudios realizados por el Ministerio de Hacienda y Tesoro a través de la Dirección General de Catastro, sobre la demarcación de las áreas para futuro desarrollo urbano de la Población de Santa Marta, Provincia de Chiriquí, asimismo se faculta al señor Alcalde del Distrito de Bugaba y al Honorable Representante del Corregimiento de Santa Marta para que suscriban la Escritura Pública de traspaso del área de terreno que le hace La Nación.

En vista de los estudios realizados por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, se levantó y aprobó el plano No. 44-29393 de 12 de diciembre de 1975, resultando con una cabida superficial de 155 hectáreas con 7418.77 metros cuadrados, que constituyan 37 globos de terrenos baldíos Nacionales, solicitados por el Municipio de Bugaba.

Según los resultados del último Censo de Población y Vivienda realizado el 10 de mayo de 1970, se observa que hay un aumento considerable en la población de Santa Marta, por lo que requieren del área solicitada.

Como la política del Gobierno Revolucionario es solucionar las necesidades apremiantes de los Municipios dotándolos de las áreas de terreno para su expansión, el

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00

En el Exterior B/8.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.15. Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

RESOLUCION No. 21

PANAMA, 19 de febrero de 1976

El señor JOAQUIN JOSE VALLARINO, varón, panameño, mayor de edad, casado, ejecutivo de empresa, vecino de esta ciudad, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-28-261, en su carácter de Presidente y Representante Legal de las Sociedades "ANGUEIRA, S.A.", inscrita al Folio 126 del Tomo 570, Asiento 134.340; "ARIESPINO, S.A.", inscrita al Folio 387 del Tomo 516, Asiento 113.244; "PUEBLO NUEVO HEIGHTS, INC.", inscrita al Folio 521 del Tomo 518, Asiento 113.388; "VIVIENDAS PANAMENAS, S.A.", inscrita al Folio 322 del Tomo 506, Asiento 110.594 y "ACERA, S.A.", inscrita al Folio 185 del Tomo 517, Asiento 112.691, Sección de Personas Mercantil del Registro Público, mediante memorial de fecha 10 de septiembre de 1975, ofrece traspasar a la Nación, a título gratuito y libre de gravámenes, el área de una superficie de 49.991.19 metros cuadrados, ocupada por la Calle del IPA, Servidumbre de Calle Cuarta, Servidumbre de Calle Quinta, Servidumbre de Avenida La Pulida, Servidumbre de Avenida 11 de Octubre, Calle Séptima, Servidumbre de Calle "B", Servidumbre de Barreduela Sexta, de la Urbanización Hato Pintado, que será segregada de la Finca No. 47.709 inscrita al Folio 446 del Tomo 1123, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Pueblo Nuevo.

Organo Ejecutivo no se opone a que se acceda al traspaso del área solicitada por el Municipio de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

Por las razones expuestas,

RESUELVE:

1.—AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que a nombre y representación del Gobierno Nacional, traspase a título gratuito y libre de gravámenes al MUNICIPIO DE BUGABA, una extensión superficial de 165 hectáreas con 7418.77 metros cuadrados, que constituyen 37 globos de terreno baldíos Nacionales, para futuro desarrollo urbano, ubicados en la población de Santa Marta, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

2.—COMPROMETER AL MUNICIPIO DEL DISTRITO DE BUGABA a dejar el diez por ciento (10%) de cada globo de terreno adjudicado a disposición del Gobierno Nacional. Fundamento Legal: Artículo 179 del Código Fiscal, Artículos 12 y 14 de la Ley No. 63 de 31 de julio de 1973.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

MIQUEL A. SANCHIZ C.
Ministro de Hacienda y Tesoro

Acompaña a la solicitud los siguientes documentos: Certificación del Registro Público de la Finca No. 47.709, inscrita al Folio 446 del Tomo 1123, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá; Certificación del Registro Público de las personerías jurídicas de las Sociedades "ANGUEIRA, S.A.", "ARIESPINO, S.A.", "PUEBLO NUEVO HEIGHTS, INC.", "VIVIENDAS PANAMENAS, S.A.", "ACERA, S.A."; autorización del Chase Manhattan Bank para hacer este traspaso, en vista de que la finca en referencia se encuentra hipotecada y plano debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de las áreas a traspasar.

Considerando que se ha cumplido con la tramitación de este asunto con las formalidades legales prescritas por la Ley para poder hacer el traspaso a la Nación del área de una superficie de 49.991.19 metros cuadrados, ocupada por la Calle del IPA, Servidumbre de Calle Cuarta, Servidumbre de Calle Quinta, Servidumbre de Avenida La Pulida, Servidumbre de Avenida 11 de Octubre, Calle Séptima, Servidumbre de Calle "B", Servidumbre de Barreduela Sexta, de la Urbanización Hato Pintado, que se segregará de la Finca No. 47.709 inscrita al Folio 446 del Tomo 1123, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Pueblo Nuevo.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en nombre y representación del Gobierno Nacional, acepte y suscriba la Escritura Pública, por la cual el señor JOAQUIN JOSE VALLARINO en representación de las Sociedades "ANGUEIRA, S.A."; "ARIESPINO, S.A."; "PUEBLO NUEVO HEIGHTS, INC."; "VIVIENDAS PANAMENAS, S.A." y "ACERA, S.A.", traspasa a la

Nación, a título gratuito y libre de gravámenes el área de 49.851.19 metros cuadrados, ocupada por la Calle del IPA, Servidumbre de Calle Cuarta, Servidumbre de Calle Quinta, Servidumbre de Avenida La Pulida, Servidumbre de Avenida 11 de Octubre, Calle Séptima, Servidumbre de Calle "E" y Servidumbre de Barreduela Sexta, de la Urbanización Mato Pintado, que se segregará de la Finca No. 47.709, inscrita al Folio 448 del Tomo 1123, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Pueblo Nuevo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

MIGUEL A. SANCHIZ C.
Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, AREA CENTRAL, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A los ausentes, MANUEL FERNANDEZ MUÑIZ Y HERMECIDO CERDEIRA RODRIGUEZ, cedulados Nos. E-8-23-944 y E-8-28502, respectivamente, cuyos paraderos actuales se ignoran, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezcan a este Tribunal (Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Chitré) por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva, que le sigue el BANCO NACIONAL DE PANAMA SUCURSAL DE AGUADULCE, advirtiéndoles que si así no lo hacen dentro del término expresado, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticinco (25) de junio de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo se extienden para las publicaciones de Ley, a las 9:00 de la mañana.

(fdo) Alfonso Guevara Samudio
Juez Ejecutor

(fdo) Roberto Ríos Ríos
Secretario.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE REFORMA AGRARIA

EDICTO No. 8-0035-P

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria, en la Oficina Regional de PANAMA, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) MARCELINO MARTINES IBARRA, ve-

cino (a) del Corregimiento de CHILIBRE, distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 2-108-212, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0041, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 1935, inscrita al Tomo 33, Folio 232 y de propiedad de EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de 0 Has - 5 815.62 M2, ubicada en el Corregimiento de Chilibre, distrito de PANAMA, provincia de PANAMA comprendida dentro de los linderos siguientes:

NORTE: Carretera de Calzada Larga hacia la Transistmica,

SUR: Resto Libre de la finca

ESTE: Terrenos de Aeronáutica Civil

OESTE: Terrenos de María Inés González y de Ofelia de Velásquez

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de PANAMA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 23 de junio de 1976

ELKANAH SIMMONS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
Encargado

LUZ E. CEDENO
Secretaria Ad-Hoc

L176112
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

a ANALIAS ELSA VALDESHERNANDEZ cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo JORGE ADOLFO MEJIA.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy once (11) de junio de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,
Rafael N. Sanjurjo Marcucci,
G. de Grosso (sria.)

L169266
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mí delegada, de conformidad con el artículo 70 de la Ley No. 11 de 7 de febrero de 1956, por este medio,

EMPLAZA:

Al señor GENARINO DOMINGUEZ ESCUDERO, en su carácter de Deudor Principal y al señor BENIGNO DOMINGUEZ en su carácter de Co-deudor Solidario, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto en sus contras, por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con sus personas, hasta su terminación.

Por tanto, fíjese el presente Edicto, en lugar público de este Despacho, hoy veintinueve (29) de febrero de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

EL JUEZ EJECUTOR

GLORIA HERRERA O
La Secretaria

EDICTO NUMERO 40
(De 11 de mayo de 1976)

La suscrita Alcaldesa Municipal del Distrito de Arraiján, al público,

HACE SABER:

Que Felicia Avila Henríquez, ciudadana panameña, mayor de edad, de oficios domésticos, vecina de Arraiján y con cédula de identidad personal No. 8-278-79, mediante memorial dirigido a este despacho alcaldicio, ha solicitado a nombre de su propia persona se le adjudique en plena propiedad, un lote de terreno de propiedad Municipal ubicado en La Polvareda, Arraiján, cabecera con un área de CUATROCIEN-
TOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y UN CENTIMETROS (488,81 Mts. 2) y que forma parte de la finca No. 4375, inscrita en el tomo 99, Folio 142 del Registro de la Propiedad de la Provincia de Panamá. Dicho lote de terreno está comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Colinda con camino de acceso a la Calle Nuevo Paraíso.

SUR: Con José Juan Martínez

ESTE: Colinda con camino de acceso a la Calle El Paraíso

OESTE: Con la señora Aura Rosa Martínez

Que en base a lo que establece el Acuerdo No. 38 de 8 de agosto de 1965, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho alcaldicio por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término, puedan las personas que se encuentran afectadas, presentar sus reclamos.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

Dado en el Distrito de Arraiján, a los once (11) días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis (1976)

Licda. ANA VICTORIA RIOS
Alcaldesa Municipal del Distrito

ROBERTO E. TEJADA C.
Secretario General

L-168356
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A Dinora Anaya o Ana Denorah Anaya, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio propuesto por Amílcar Ciasiregue Obaldía.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dos (2) de junio de mil novecientos setenta y seis (1976) por el término de diez (10) días.

Licdo. Lorenzo Acosta A.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo) Félix A. Morales
Secretario

L-135225
Única publicación

EDICTO No. 194

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que la señora Sara María De Sedas Pérez, panameña, mayor de edad, soltera, residente en Juan Díaz No. 8084, con cédula de identidad personal No. 8-38-575, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle 32 Norte Guadalupe del barrio-----Corregimiento Guadalupe distinguido con el número-----y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Terrenos Municipales con 30,00 Mts.

SUR: Predio de Arquimedes Ríos E con 30,00 Mts.

ESTE: Predio de Laureano Montenegro con 20,00 Mts.

OESTE: Calle 3ra. Este con 20,00 Mts.

Area total del terreno, seiscientos metros cuadrados = (600,00 Mts 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1965, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 26 de mayo de mil novecientos setenta y seis.

EL ALCALDE,
(Fdo) GASTON G. GARRIDO

Directora del Departamento de Catastro Municipal
(Fdo) VIRGILIO DE SEDAS

L-169380
Única publicación

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público.

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario instaurado por BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A., contra LETICIA MARIA FALCONETT DE APONTE, se ha señalado el día doce de agosto de 1976, para que dentro de las horas hábiles del mencionado día se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien de propiedad de la demandada:

"FINCA No. 1744 inscrita al folio 458 del Tomo 124 de la Sección de la Propiedad, Reforma Agraria, que consiste en un lote de terreno que formó parte de la finca denominada Lucha Franco del Sur, ubicada en las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: norte, limita con camino que conduce por un tajo-Rio-Lajas y por el otro lado al camino de los callejones; Sur, limita con el lote número 44; Este, limita con el lote número 31; Oeste, limita con el lote número 33. MEDIDAS: Ocupa una extensión superficial de 8 hectáreas con 4315 metros cuadrados y 15 decímetros cuadrados. GRAVAMENES: Restricciones de Ley; Dada en primera hipoteca y anticresis a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A., por la suma de B/15.000,00.

Servirá de base para el remate la suma de B/16,250,00 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente el 5% de la base del remate en la Secretaría del Tribunal mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde del mismo día se citan las pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 7 de julio de 1976

Gladys de Grosso
Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor.

L179773
(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el martes tres (3) de agosto del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde, tengalugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio Ordinario-convertido en ejecutivo promovido por ANTONINO MERANDA GONZALEZ contra EMILIO MONTENEGRO DELGADO, el cual se describe así:

"VEHICULO NISSAN PATROL, color rojo, Camioneta, con placa No. B-04178, el cual se encuentra en las siguientes condiciones mecánicas: Carrocería, corroída en varias partes (Lado izquierdo y derecho, y puerta trasera) Pintura en regulares condiciones. Llantas - tres (3) en malas condiciones y dos buenas. Vidrios en buen estado. Luces en buen estado. Motor, aparentemente en buen estado, ya que no pudo ser puesto en marcha por que la batería, no trabaja. Batería- Descargada. Radiador no tiene tapa, Asientos Rotos..."

Sirve de base para el remate decretado, la suma de Ochocientos cincuenta bolboas (850,00) siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para dicho remate, no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva, se practicará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante sólo tendrá lugar la puja y repuja de los licitadores.

David, once (11) de junio de 1976.

(fdo)
José de Los Santos, Vega
Secretaria.

L138224
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mí delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley No. 20 de 22 de abril de 1976, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A los señores RAMON MANZANARES y JORGE DE LA CRUZ, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto en sus contras por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del presente Juicio relacionado con sus personas hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho a las ocho (8) días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

Cópiese y Notifíquese,

El Juez Ejecutor,
(fdo) Luis A. Arias

El Secretario
(fdo) Lino Salamanca.-

AVISO DE REMATE

Licdo. GILBERTO AÑINO CEDEÑO, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, Sucursal de Ave. Séptima Central, contra el ejecutado, señor ISRAEL MOLLICK GARCIA, en función de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, Sucursal de Ave. Séptima Central, contra el demandado ISRAEL MOLLICK GARCIA, se ha señalado el día veinte (20) de julio de mil novecientos setenta y seis (1976) para que tenga lugar el REMATE del bien mueble que se describe así:

(UN (1) BONO AGRARIO- VNo. 006 1969-2009, con cupones adheridos desde el No. 11 al 80, inclusive, con un valor de.....B/5.000.00

Servirá de base para el REMATE del bien mueble antes descrito, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN BALBOA CON SETENTA Y UN CENTESIMOS (S/2,351.71) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, en la Secretaría del Tribunal el cinco (5%) por ciento de la base del remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00) a.m. hasta las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de las horas siguientes se escucharán las pujas y repujas que pudie-

ran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del Remate, se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en la misma hora señalada.

ARTICULO 1269"-En todo REMATE el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco (5%) por ciento del avalúo dado a el bien, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el REMATE por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para sus posturas sean admisibles consignar el veinte (20%) por ciento del avalúo dado al bien mueble que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual crecerá el bien del ejecutado, destinado para el pago, y se entregará a los ejecutantes con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la ley.

Por tanto se fija el presente aviso de REMATE, en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy doce (12) de julio de mil novecientos setenta y seis (1976), y copia del mismo se remite para su publicación legal.

(fdo) GILBERTO AÑINO CEDEÑO
Secretario en funciones de
Alguacil Ejecutor

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original Panamá, doce (12) de julio de mil novecientos setenta y seis (1976).

GILBERTO AÑINO CEDEÑO
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 124

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA:

A: DORIS BLAIRTY, para que por sí o por medio de apoderado de apoderado jud. comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por Banco Fiduciario de Panamá, S. A.,

Se le hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. Panamá, 23 de junio de 1976.

El Juez, --(fdo)--Licdo. Andrés A. Almenáral C.-----
-----El Secretario. -----(fdo)--
Luis A. Barria.-----
CERTIFICO: -Que lo anterior es copia. -Panamá, 23 de junio de 1976.

L176304
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 118

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A: RICARDO ARANGO y OLGA R. DE ARANGO, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho en el juicio ordinario propuesto por Continental Insurance Company.

Se les hace saber a los emplazados que si no comparecen al tribunal dentro del término diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se les nombrará defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 15 de junio de 1976.

El Juez, --(fdo)-- Ldo. Andrés A. Almendral C. ----
-----El Secretario, -----(fdo)----
Luis A. Barria, ----

LUIS A. BARRIA
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO

L169265
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A, Esther Maya Pérez, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposo Jaime Muñoz Barrios.

Se hace saber a la emplazada para que comparezca al tribunal dentro del término de diez días contra advertencia de que si no comparece al tribunal dentro del término señalado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación, previa publicación del edicto en un diario de la localidad, Panamá, 1 de julio de 1976.

El Juez, (Fdo) Juan S. Alvarado S.

(Fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario.

L 179880
(Única Publicación).

EDICTO DE REMATE.

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el martes veinticuatro «24» de agosto próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien embargado en el juicio especial hipotecario propuesto por A.D. ABADIA y CIA., S. A., contra ELADIO GOMEZ ORTIZ y ELISEO VILLARREAL VASQUEZ, que se describe así:

CARRO marca «Mitsubishi», modelo GALANT 16L Hard-top, color azul, con capota de vinil negra, año 1972, motor No. 85813, Serie A53 H6100084, con cinco «5» llantas malas, pintura regular, capota mala, alombras delanteras y otras malas, asientos buenos; no tiene botón del radio; ni encendedor; los vidrios de las puertas están en buenas condiciones al igual que el parabrisa; vidrio trasero está bien; freno de emergencia no sirve; le falta adorno al guardafango derecho y la puerta trasera; con gato y la llave de aflojar tuercas, los diferenciales en buenas condiciones; el motor en buen estado; batería dañada o descargada; aire bueno; radio en buenas condiciones.

Servirá de base para el remate, la suma de mil trescientos baibos (B/1,300.00), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible llevarlo a efecto, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se efectuará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 1 de julio de 1976.

(fdo) Félix A. Morales
Secretario

Lo anterior, es copia conforme el original
DAVID, 1 de julio de 1976.

Félix A. Morales
Secretario.

L179582
(Única Publicación).

AVISO DE LICITACION PUBLICA
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. 5 -
EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir LLANTAS, TUBOS Y BATERIAS, QUE USARA TODO EL EQUIPO RODANTE DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS DEL ESTADO, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1976.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las NUEVE EN PUNTO DE LA MAÑANA (9:00 a.m.) DEL DIA 28 DE JULIO DE 1976.

Este Departamento no efectuará cotizaciones telefónicas salvo casos especiales y urgentes.

VERISA GARCIA
Jefe del Depto. de Materiales
y Compras.

Panamá, 8 de julio de 1976.

EDITORIAL REVOLUTION